

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000433

FECHA EXPEDICIÓN

04-Mayo-2015

FOLIO TRÁMITE: 57.363

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

NOMBRE: RUBIO LOPEZ GRISELDA ELIZABETH

UBICACIÓN: DONATO GUERRA

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: BOULEVARD GENERAL MARCELINO GARCIA BA.

CALLE CRUCE 2: NIÑOS HÉROES

TIPO: TACOS VENTA DE TACOS

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DÍAS AMPARADOS: 65

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015

IMPORTE: \$159.20

TT 2078323

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:34 a	A:	03:00:34 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:34 a	A:	03:00:34 p
MARTES	SI	DE:	07:00:34 a	A:	03:00:34 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:34 a	A:	03:00:34 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:34 a	A:	03:00:34 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

Rubio
AUTORIZÓ
LIC. ELMARIO OCTAVIO REYNAGA CORTES

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Rubio
ACEPTO
RUBIO LOPEZ GRISELDA ELIZABETH

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que se imparte en el Centro de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manipulamiento y consumo del alcohol a través de parvadas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del paseo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes, circular en el centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.